

## **ALEJANDRO RAMELLI ARTEAGA**

Magistrado del Tribunal para la Paz de la Jurisdicción Especial de Paz de Colombia

Abogado de la Universidad Externado de Colombia. Máster en Derechos Humanos, Universidad de París X Nanterre. Doctor en Derecho, Universidad de Salamanca. Docente en varias Universidades colombianas y extranjeras. Autor de diversos libros y artículos sobre Justicia Constitucional, Derecho Internacional Humanitario, Derechos Humanos y Derecho Penal Internacional. Se ha desempeñado como Magistrado Auxiliar de la Corte Constitucional, Magistrado Auxiliar del Consejo de Estado, Jefe de la Unidad de Análisis y Contexto de la Fiscalía General de la Nación y Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia. Actualmente es Magistrado de la Sección de Ausencia de Reconocimiento del Tribunal Especial para la Paz.

**Conferencia: El tratamiento de los Acuerdos de Paz por la Corte Constitucional y el problema de su incorporación al ordenamiento jurídico colombiano.**

La suscripción del Acuerdo de Paz de La Habana (agosto de 2016), su ausencia de refrendación vía plebiscitaria, su renegociación, la firma del Acuerdo de Paz del Teatro Colón (noviembre de 2016), su refrendación por parte del Congreso de la República, así como su consecuente implementación normativa mediante el “Procedimiento Legislativo Especial para la Paz”, implicaron unos enormes desafíos interpretativos para la justicia constitucional colombiana.

El propósito de la ponencia apunta a examinar dos aspectos centrales de los debates que se suscitaron en el seno de la Corte Constitucional: (i) La naturaleza jurídica de los Acuerdos de Paz; y (ii) Las particularidades que ofrece el control de constitucionalidad sobre las normas de implementación de aquellos.

## **MARCOS CRIADO DE DIEGO**

Profesor titular de derecho Constitucional de la UEx. Docente Investigador de la Universidad de Externado. Colombia

Marcos Criado de Diego es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Doctor en Derecho Constitucional (Phd.) por la Universidad de Bolonia, en Italia. Ha realizado estancias de investigación en la Universidad de Bolonia, la Universidad de la Sorbona (Paris II), la Universidad Central de Venezuela y la Universidad Externado de Colombia. Ha sido profesor de las Universidades Complutense de Madrid, de Alicante y de Extremadura, y profesor invitado de las Universidades Andina Simón Bolívar de Ecuador y Mayor de San Andrés (Bolivia) entre otras. Es autor de más de 50 publicaciones sobre representación y participación políticas, forma de gobierno, memoria histórica, constitución económica, DESCs y principio de igualdad. Es Jurista Experto Internacional de las Salas de la Jurisdicción Especial para la Paz y dirige la línea de investigación en Paz Territorial del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia, donde es Docente-Investigador.

### **Conferencia: La territorialización de la paz en Colombia.**

Uno de los contenidos más interesantes que incorporan los Acuerdos de Paz entre Colombia y la guerrilla de las FARC-EP es la denominada "paz territorial", que alude a la necesidad de transformar el abandono por parte del estado de ciertos territorios que ha facilitado el surgimiento y la reproducción del conflicto armado, dando lugar a un auténtico "apartheid institucional". Ello se acompaña del denominado "enfoque territorial", que consiste en una metodología de aplicación de las disposiciones contenidas en los Acuerdos a través de una planeación que tenga en cuenta las especificidades de los territorios manifestadas por las autoridades territoriales y la propia comunidad a través de espacios y mecanismos participativos. De esta suerte, la incorporación de la territorialidad a la paz va más allá del problema de la propiedad de la tierra, que ha estado en la base de muchos de los conflictos armados del mundo, y pretende utilizar el proceso de paz como oportunidad para resolver uno de los problemas estructurales de la construcción del estado en Colombia como es el de la articulación e integración entre los centros urbanos de desarrollo y la periferia rural.

## **ENRIQUE SANTIAGO MORENO**

Político y abogado. Asesor Jurídico de las FARC-EP

Abogado especialista en derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho penal internacional. Secretario General de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado entre 2000 y 2007. Vicepresidente de la Federación Española de Derechos Humanos en 2006. Secretario General del Instituto de Estudios Políticos para América Latina, Asia y África (IEPALA) entre 2008 y 2012. Asesor jurídico de las FARC-EP en la Mesa de Conversaciones de Paz de La Habana entre 2012 y 2016. Miembro de la Comisión jurídica redactora del acuerdo de Jurisdicción Especial para la Paz. Asesor de las FARC-EP en la Comisión de Impulso y Seguimiento a la Implementación (CSIVI). He actuado como abogado ante la Corte Europea de Derechos Humanos y como especialista en jurisdicción Universal, en distintas actuaciones judiciales ante la Audiencia Nacional de España: caso Pinochet y Scilingo por las violaciones a los derechos humanos cometidas por las dictaduras chilena y argentina; actuaciones judiciales sobre “reditions” o “vuelos de la CIA”, Caso Guantánamo; como acusador por la muerte del periodista español José Couso en Bagdad en el año 2003.

### **Conferencia: El contenido del Acuerdo de Paz y las negociaciones de La Habana.**

El proceso de Conversaciones de Paz de La Habana se desarrolló durante cuatro años para alcanzar acuerdos sobre una agenda dividida en dos grandes bloques. Un primer bloque sobre las causas del conflicto (Reforma Rural, participación política, erradicación de la violencia) y otro sobre las consecuencias del conflicto (víctimas, justicia para la paz, implementación y reincorporación política y social). El acuerdo se ha cerrado con relativa rapidez atendiendo a lo habitual en procesos de paz, máxime considerando que se trata de un conflicto que duró más de 50 años y provocó más de 8 millones de víctimas. El Acuerdo de Paz incluye distintos mecanismos de seguridad jurídica para el cumplimiento e implementación de lo acordado, tanto conforme al derecho internacional como de acuerdo al derecho interno colombiano, pudiendo calificarse como innovador en este terreno. Actualmente la implementación atraviesa una difícil crisis debido a falta de garantías de seguridad jurídica y personal para los antiguos guerrilleros.

## **JOSÉ RICARDO DE PRADA SOLAESA**

Jurista Experto Internacional del Tribunal de Jurisdicción Especial para la Paz (Colombia). Magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional

Licenciado en Derecho por la Complutense de Madrid. Juez desde 1986 y desde 1989 Magistrado, en la Audiencia Nacional, desde 1990 hasta la fecha. Magistrado en 2005-2008 en el Tribunal para Crímenes de Guerra de Sarajevo (BH). Ponente en causas relativas a la Jurisdicción Universal por crímenes contra la humanidad (Asunto Scilingo). Pertenece como magistrado al Mecanismo Residual para los Tribunales Internacionales de Naciones Unidas y en este momento forma parte del Tribunal de Apelación con la Sentencia de Karadzic. En Diciembre de 2017 fue elegido por el Comité de Escogencia de los Acuerdos de Paz, Amicus Curiae, ante la Jurisdicción Especial para la Paz en Colombia.

**Conferencia: El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición en Colombia desde el punto de vista de los estándares y experiencias internacionales en materia de justicia transicional.**

Se pretende realizar un análisis del sistema de justicia transicional colombiano desde esta perspectiva de los estándares internacionales, aunque no únicamente desde los derechos civiles y políticos, sino también con una visión desde los estándares en derechos económicos y sociales.

Por mi experiencia en la Audiencia Nacional y relación con la causa del franquismo, en atención además a que también va a tratarse sobre este tema por el último de los ponentes (Prof. Chaves), haré un planteamiento comparado desde la perspectiva de los estándares internacionales en relación con el sistema transicional español.

## **JULIÁN CHAVES PALACIOS**

Catedrático (acreditado) de Historia Contemporánea de la Universidad de Extremadura

Licenciado en Geografía e Historia por la Universidad de Extremadura y Doctor en Historia (1993). Vicedecano de Ordenación Académica en la Facultad de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Extremadura (2000-2002). Ha impartido diversos cursos sobre Ciencias Sociales a profesores de Secundaria y primaria; y de Doctorado en España y en el Extranjero. Desde el año 2006 ha sido profesor invitado en la Universidad de Chile, Universidad Nacional de La Plata (Argentina), Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), Universidad Nacional Autónoma de México y Universidad Toribio de Mendoza en Amazonas (Perú), en las que ha impartido docencia a alumnos de postgrado sobre Memoria e Historia, Violencia Contemporánea, Políticas Públicas Contemporáneas y Derechos Humanos.

Actualmente es profesor Titular Acreditado a Catedrático en la Universidad de Extremadura y ejerce la docencia en la Facultad de Filosofía y Letras de esa Universidad. Ha sido director de 5 tesis doctorales y le ha sido concedido en 2014 el Doctorado Honoris Causa en Humanidades por la Universidad Paulo Freire, de Nicaragua. Ha realizado numerosas investigaciones sobre la Historia Contemporánea de España e Iberoamérica, con diversos libros publicados, artículos en revistas científicas y comunicaciones a Congresos. Ha dirigido numerosos proyectos de investigación sobre la Memoria Histórica y las dictaduras iberoamericanas.

**Conferencia: La recuperación de la memoria histórica en procesos transicionales. Enseñanza para el caso colombiano.**

Se analiza en esta ponencia los procesos traumáticos vividos en España y Colombia en el pasado siglo a causa de conflictos armados civiles y sus consecuencias físicas y materiales. Impacto en que se profundiza en sus variables más sustantivas, especialmente en la represiva. Y en ese sentido se expone el modelo español de recuperación de la memoria histórica, que pese a su controvertida implantación, ha servido para dar dignidad a quien la perdió impunemente, cuantificando defunciones y exhumando fosas comunes, entre otras iniciativas. Modelo que, con sus lógicas diferencias, puede servir para llevar a cabo un proceso similar en territorio colombiano.